

RESOLUCIÓN N° **E0783**

SANTIAGO, 19 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153 de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, D.U. N° 07732 de 1996, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que el Programa de Movilidad Estudiantil Beauchef, existente desde el año 2000, ha formado parte esencial del quehacer de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile en el ámbito de la internacionalización de la Escuela de Ingeniería y Ciencias.
2. Este Programa está dirigido a estudiantes regulares de pregrado de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, para la realización de un semestre académico de intercambio, durante el Primer Semestre del 2021, en alguna de las universidades extranjeras, con las cuales nuestra institución mantiene convenio de intercambio vigente y de acuerdo al listado de la presente convocatoria.
3. Que, en ese marco, corresponde aprobar las Bases Generales de Postulación al Programa de Movilidad Estudiantil Beauchef, Primera Convocatoria 2020, realizada por la Dirección de Vinculación Externa de la Facultad.

RESUELVO:

1. Apruébense las Bases Generales de Postulación al Programa de Movilidad Estudiantil Beauchef, convocatoria realizada por la Dirección de Vinculación Externa de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, que se adjuntan y forman parte integrante de la presente resolución.
2. Impútese el gasto que irroga la presente resolución al Centro de Costos N°2388, vinculado al Proyecto Innova 14ENI2-26863 "Una nueva ingeniería para 2030"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

mvc